



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Segundo Informe de Actividades Legislativas y Gestión Social



FERNANDO GARCÍA

DIPUTADO FEDERAL

Tercer Distrito Electoral

Agosto • 2026



INTRODUCCIÓN

El segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión está definido por un trabajo cuyas reformas y nuevos ordenamientos tienen como propósito generar condiciones para un marco social sólido en todas sus diversas vertientes de integración y desarrollo.

Diputadas y Diputados de la legislatura hemos realizado, desde consultas con la sociedad y en comisiones de dictamen, un trabajo cuyo objetivo es procurar condiciones para un moderno sistema de justicia; con mayores oportunidades en materia de salud y educativa, así como de acceso a la seguridad social.

El marco legal reformado, conforme a los dictámenes aprobados, reconoce y garantiza condiciones de igualdad y oportunidad; de respeto y protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, de las personas con discapacidad y de las mujeres, así como de grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Ha sido aprobada la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en materia de Extorsión, cuyo objetivo es proteger a las familias mexicanas de este flagelo que afecta a la economía y tranquilidad de la gente. Gracias a esta medida, el delito se perseguirá de oficio, se protegerá al denunciante y se impondrán penas más severas.

Se reformó el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reducir la jornada laboral a 40 horas semanales y regular el trabajo extraordinario. Esta medida significa un cambio histórico en beneficio de la productividad y el bienestar de la clase trabajadora.



Hemos aprobado otra modificación al mismo ordenamiento, por la cual los delitos de acoso sexual y acecho serán castigados con prisión. Las penalidades aumentarán cuando exista una relación de subordinación, cuando la víctima sea menor de edad, adulto mayor, persona con discapacidad o en situación de vulnerabilidad. El mecanismo busca avanzar hacia una vida libre de violencia.

Los programas sociales y otras prioridades de gasto público fueron garantizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio del año en curso. El ordenamiento asegura que los recursos públicos lleguen a donde y a quienes los necesiten.

En la búsqueda de ordenar el sistema de pensiones y poner un alto a los excesos del

pasado, fue reformado el artículo 127 Constitucional para preceptuar que ninguna persona servidora pública, de los tres órdenes de gobierno del sector paraestatal, podrá recibir una pensión que exceda la mitad de la remuneración aprobada para la persona titular del Poder Ejecutivo Federal; garantizándose así un uso responsable de los recursos.

El acoso sexual y hostigamiento laboral en el sector público serán castigados con mayor rigor, dado que estas conductas generan graves daños en las víctimas, por afectar la integridad de las mismas y crear ambientes hostiles en el trabajo; según lo determinado en el dictamen aprobado.

En acuerdo con la austeridad republicana queda prohibido para funcionarios la contratación y adquisición, con recursos públicos, de seguros de gastos médicos, de vida, de pensiones privadas, de separación individualizados, de cajas de ahorro y regímenes especiales de retiro al margen de la ley o de las condiciones generales de trabajo; según lo que deriva de la reforma al artículo 134 constitucional. Ocurrió también una reforma al artículo 115 de nuestra carta fundamental, a partir de la cual y de conformidad con los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, los Ayuntamientos serán integrados por una sindicatura y un máximo de 15 regidurías.

Avanzar contra el delito de feminicidio es una prioridad en la agenda de la Cámara de Diputados. Es de esta manera que, atendiendo una iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha sido aprobado el dictamen por el cual el Congreso de la Unión queda facultado para expedir una Ley General en esta materia, buscando así el combate a la impunidad y garantizar una procuración de justicia más eficiente.

También la justicia en favor del sector



productivo primario está presente, con la aprobación de la reforma que autorizará la incorporación al seguro social de las personas trabajadoras de la pesca.

Gracias a la expedición de la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, el Estado Mexicano contará con un instrumento normativo que vendrá a fortalecer la conducción institucional para el desarrollo; promoviendo en ello la participación de los sectores productivos.

En la legislatura que tiene por ideario la soberanía y la justicia social, Diputadas y Diputados trabajamos por darle a México un marco de leyes para un mejor presente y construcción de un futuro con más oportunidades para todas y todos; con inclusión y respeto a la diversidad de ideas y expresiones.

¡Sigamos juntos por Sinaloa!

Profe. Fernando García Hernández
Diputado Federal

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

En el curso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura de la Cámara de Diputados, sus integrantes hemos aprobado 116 dictámenes y 7 acuerdos: 8 de estos son nuevas leyes, 6 corresponden a reformas constitucionales, 15 a decretos y 87 de reforma a leyes existentes.

Han sido presentadas 4110 iniciativas y 1541 Propositiones con Punto de Acuerdo.

Destacan los siguientes dictámenes:

- **Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extorsión.** Faculta al Congreso de la Unión para expedir la Ley General contra este delito, lo cual permitirá perseguir de oficio este ilícito, homologar penalidades y agravantes en todo el país y fortalecer la coordinación entre la Federación y los estados.
- **Reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente.** Dará certeza al consumidor y evitará los cobros excesivos cuando se contraten servicios de proveeduría, como lo es el Internet, la telefonía, las plataformas digitales, entre otros. Establece que el proveedor deberá informar de forma clara, destacada y accesible si el servicio contratado implica cobros automáticos recurrentes, su periodicidad, monto y fecha de cobro. En los casos en los que proceda la renovación automática del servicio, se deberá notificar al menos con cinco días naturales de anticipación, permitiendo su cancelación sin penalización.



- **Reforma a la Ley General de Salud en materia de salud pública.** Prohíbe la venta y suministro de bebidas energéticas a menores de 18 años y atiende así un grave problema de salud pública.
- **Reforma a la Ley de la Economía Social y Solidaria en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.** La aplicación de las disposiciones observará en todo momento los principios de igualdad sustantiva y de no discriminación, así como el pleno reconocimiento de estos pueblos y comunidades.
- **Reforma a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.** Establece que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a la capacitación constante a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas, preferentemente las operadas por mujeres y por grupos en situación de vulnerabilidad.
- **Reforma a Ley General de Bienes Nacionales y a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.** Determina que el acceso a las playas marítimas y a la zona federal



marítimo-terrestre contigua a las mismas será libre, gratuito y permanente para todas las personas sin distinción de origen, nacionalidad o condición social, donde las autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de sus competencias; garantizarán este derecho, que deberá ser seguro y señalizado. Quedará prohibida la imposición de cobros, cuotas o condiciones restrictivas para el ingreso a las playas marítimas y a la zona federal marítimo-terrestre contigua a las mismas, a excepción de la disposición expresa para la prevención y protección ambiental, seguridad pública, interés nacional y en los casos que establezcan los reglamentos administrativos.

- **Reforma a la Ley Aduanera. Fortalece y moderniza la legislación, mejora la competitividad y combate la evasión y elusión fiscal.** Determina un procedimiento simplificado para empresas de mensajería y paquetería que realicen despacho aduanero. Añade supuestos por los cuales se considera cometida una infracción e impone sanciones más severas para los recintos fiscalizados estratégicos cuando permitan la salida de mercancías sin que para ello se cumplan las formalidades para su retorno al extranjero.
- **Reforma a la Ley de Amparo, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.** Tiene por propósito modernizar el juicio de amparo, a fin de que este recurso legal siga siendo un medio eficaz de protección de los derechos humanos y evitar abusos procesales que paralicen políticas públicas o leyes aprobadas por el Congreso. Un transitorio establece que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del Decreto, seguirán su trámite hasta su resolución final de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.
- **Reforma al Código Fiscal de la Federación.** Normará y castigará los casos que hayan dado efectos fiscales a comprobantes que amparan operaciones inexistentes, sin que hayan demostrado la materialización de dichas operaciones dentro del plazo legal previsto. También busca sancionar a empresas facturadoras de operaciones inexistentes, transmisoras indebidas de pérdidas fiscales y a contribuyentes a los que se les declaró que emitieron comprobantes fiscales falsos y que hayan realizado operaciones indebidas.

- **Reforma a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.** Tiene como propósito combatir y desincentivar el consumo de productos dañinos para la salud, al ajustar el pago de impuestos por la enajenación e importación, según sea el caso, de: tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina; bebidas con edulcorantes añadidos, juegos con apuestas y sorteos, incluyendo por medios electrónicos y videojuegos con contenido violento, extremo, para adulto o no apto para menores.
- **Que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026.** Proyecta que el gobierno perciba 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos. Representa un monto mayor en 891 mil 667 millones de pesos al estimado para 2025.
- **Que expide la Ley Orgánica de la Armada de México.** Tiene por objeto armonizar las atribuciones de la institución con las tareas encomendadas respecto al mantenimiento del estado de derecho y el cumplimiento de las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales, reforzando con ello la soberanía nacional, en apego a los objetivos y estrategias marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, entre los que se encuentran: el fortalecimiento de las capacidades operativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa de la Armada de México, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia; la consolidación de una Autoridad Marítima Nacional para la protección en las zonas marinas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales, así como el refuerzo a la



vigilancia y detección en aduanas, zonas costeras, marinas e instalaciones estratégicas, y el impulso a la investigación científica y el desarrollo tecnológico del sector marítimo para la seguridad y soberanía del territorio nacional.

- **Que expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar los Delitos en materia de Extorsión.** Este ordenamiento aumenta las sanciones contra los responsables de este ilícito. Establece, asimismo, un régimen severo para los delitos vinculados, al reconocer que el éxito en el combate a la extorsión depende de atacar no solo al autor material, sino también a quienes le rodean, auxilian y sostienen la ilícita operación.
- **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2026.** Determina un gasto neto total de 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos. Representa un incremento de 891 mil 667.9 millones de pesos, que significa un 5.9 por ciento más en términos reales comparado con lo

aprobado para el ejercicio 2025. El 69.6 por ciento del proyecto aprobado corresponde a gasto programable y el restante 30.4 por ciento a erogaciones de naturaleza no programable. El gasto programable se orienta a la generación de bienes, servicios y obra públicos que la población demanda.

- **Reforma a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito emitidas por entidades financieras y comerciales.** Determina como nula, de pleno derecho, la emisión de un medio de disposición consistente en tarjeta de crédito o débito sin el consentimiento expreso de la persona usuaria, por lo que no será necesaria su cancelación por parte de aquella. Establece, además, que la cancelación de tarjetas de crédito o débito



deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de cinco días a partir de la solicitud del usuario sin costo alguno para el mismo, prohibiéndose cualquier cargo, comisión o penalización asociada a la cancelación; lo cual quedará debidamente formalizado mediante prueba digital o física que certifique la terminación del contrato en un plazo no mayor de cinco días hábiles. Quedó aprobado que las entidades financieras y las entidades comerciales no pueden cobrar comisiones por el otorgamiento de servicios financieros, seguros, membresías o beneficios adicionales no autorizados previamente en el contrato de adhesión o sin el consentimiento expreso del usuario. Asimismo, dispone que, en los formularios utilizados para la contratación, además de constar que fue hecho del conocimiento del cliente el contenido del respectivo clausulado, mientras no se acredite el consentimiento expreso, no podrá generarse ningún cargo o comisión. Establece, además, que las entidades emisoras de medios de disposición consistentes en tarjetas de crédito o débito deberán garantizar toda información relativa a costos, cargos y comisiones asociados al producto y que éste sea claro.



- **Que expide la Ley General de Aguas y reforma la Ley de Aguas Nacionales.** Tiene por objeto reglamentar el ejercicio del derecho humano al agua y fortalecer la rectoría del Estado en el dominio y administración de las aguas nacionales. Asimismo, define el contenido de este derecho y establece las disposiciones para garantizar su acceso equitativo y su uso sustentable. Establece las instancias, instrumentos y procedimientos para la participación de la Federación, entidades federativas y municipios en la tutela del derecho humano al agua. Determina, además, los mecanismos, instrumentos e instancias de participación ciudadana en el acceso equitativo y uso sustentable del agua para consumo personal y doméstico. Por otra parte, cataloga a la reasignación como el procedimiento mediante el cual la Autoridad del Agua dispone de los volúmenes de agua que se encuentran en el fondo de reserva de aguas nacionales y los asigna o concede en los términos y condiciones establecidos en esta Ley y las disposiciones reglamentarias correspondientes. Así también, contempla la responsabilidad hídrica, la cual será una gestión responsable y de buenas prácticas por parte de la Autoridad del Agua, personas concesionarias, asignatarias, permisionarias y usuarias en general para mejorar el manejo, explotación, uso, reúso o aprovechamiento eficiente y sostenible de las aguas nacionales.
- **Reforma a la Ley General de Salud en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población.** Tiene como propósito reforzar la rectoría del Estado en salud, garantizar la vida y bienestar de la población y fortalecer el combate a los riesgos emergentes vinculados al consumo de cigarrillos electrónicos,



vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos. Con la reforma, queda prohibido en todo el territorio nacional la adquisición, preparación, conservación, producción, fabricación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte con fines comerciales, almacenamiento, importación, exportación, comercio, distribución, venta y suministro de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos. Determina, además, que quedarán prohibidos todos los actos de publicidad o propaganda para que se consuman cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos, a través de cualquier medio impreso, digital, televisivo, radial o cualquier otro medio de comunicación.

- **Que expide la Ley General de Economía Circular y reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.** Entre los objetivos del nuevo ordenamiento, está el cuidar el medio ambiente mediante la reducción de la extracción de

de materiales vírgenes y la valorización de residuos, además de reducir la contaminación ambiental fortaleciendo la prevención y minimización de desechos. Asimismo, busca establecer un marco nacional integral que incluya al sector público, privado y social, y crear un Sistema Nacional de Economía Circular para coordinar políticas, competencias y acciones. Considera, también, implementar un Registro de Economía Circular y una Plataforma Nacional de Información para asegurar transparencia y trazabilidad. Por otra parte, busca fortalecer el ecodiseño, la innovación tecnológica, la reparación, reutilización y el reciclaje de calidad; incorporar instrumentos económicos y fiscales que incentiven modelos de producción y consumo sostenibles, aparte de establecer la Responsabilidad Extendida del Productor como eje rector que obliga a fabricantes, importadores y distribuidores a garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los productos durante todo su ciclo de vida.

- **Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.** Establece que las autoridades federales, así como las de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad e inclusiva, así como la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma. Precisa, además, que proteger a las infancias con discapacidad es una responsabilidad fundamental de nuestro sistema legal, ya que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a una vida plena, a acceder a una educación inclusiva y desarrollarse en un entorno que respete su dignidad e integridad.



- **Reforma al Código Penal Federal en materia de delito de acoso sexual y de acoso.** Determina que se impondrá pena de uno a tres años de prisión y hasta seiscientos días de multa a quien, con fines lascivos, acose o intimide de manera reiterada y por cualquier medio, causando a la ofendida algún daño o sufrimiento psicoemocional, que lesione su dignidad, o alguna alteración en el normal desarrollo de su vida cotidiana.
- **Reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.** Dispone que, en la aplicación del Programa de Manejo del Fuego, la Comisión Nacional Forestal coadyuve y se coordine con las autoridades competentes para establecer esquemas regionales de disponibilidad oportuna de medios aéreos especializados para la prevención, detección temprana, atención, combate y control de incendios forestales.

- **Reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de acoso sexual y hostigamiento laboral.** Determina que será responsable de acoso sexual la persona servidora pública que ejerza acciones, comportamientos, expresiones físicas o verbales, o cuestionamientos de tipo sexual, con el fin de causar perjuicio a una persona. Establece que incurrirá en hostigamiento la persona servidora pública que, valiéndose de su posición jerárquica, ejerza acciones, comportamientos, cuestionamientos, expresiones físicas o verbales reiteradas con fines sexuales, ofensivos o degradantes, con el propósito de causar perjuicio a una persona que se encuentre bajo su subordinación.



- **Reforma a la Ley General de Cambio Climático en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.** Determina que, en los objetivos de las políticas públicas para la mitigación, se dé prioridad a aquellos modos de transporte con menor costo ambiental y social, a la movilidad no motorizada, a vehículos no contaminantes y la intermodalidad. Con la armonización se fortalece la legislación climática nacional al integrar de forma explícita la movilidad sustentable como una herramienta de mitigación.
- **Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.** Establece sancionar aquellas conductas dolosas consistentes en la creación total o parcial de imágenes, videos o audios de contenido sexual íntimo que, mediante el uso de herramientas tecnológicas, simulen actos sexuales o representaciones de carácter pornográfico de una persona sin su consentimiento, aprobación o autorización.
- **Reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de deporte adaptado.** Establece que, en la definición de este deporte, se realicen cambios en los equipos y espacios para facilitar su acceso y puedan ser practicados por personas con discapacidad de forma segura. Asimismo, ordena especificar en el concepto de deporte de alto rendimiento al deportista convencional y al paralímpico. Preceptúa, además, que se considere al deporte adaptado de alto rendimiento en los estímulos que se otorguen con cargo al presupuesto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que tengan como finalidad el cumplimiento del objetivo de cooperar con los órganos de las entidades federativas de Cultura Física y Deporte y, en su caso, con los

municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y con el sector social y privado, en el desarrollo de los planes de la actividad deportiva escolar y universitaria, así como en los de construcción, mejora y sostenimiento de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto rendimiento.

- **Reforma al Código Penal Federal en materia de abuso sexual.** Determina que el abuso sexual comprende cualquier acto de este tipo realizado sin consentimiento, como tocamientos, caricias, roces corporales, exhibiciones o representaciones sexuales explícitas. Se define con precisión esta conducta para evitar vacíos legales que históricamente han favorecido la impunidad. La medida es un paso firme para fortalecer la justicia y mandar un mensaje claro a los ciudadanos de que la violencia sexual no puede seguir siendo minimizada por la sociedad ni por la ley y mucho menos por el Estado.
- **Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reducción de la jornada laboral.** Establece la reducción paulatina de la jornada laboral a 40 horas semanales. Determina que, por cada seis días laborados, las personas trabajadoras disfrutarán de al menos un día de descanso con goce de salario íntegro. Así, en 2026 la jornada laboral semanal será de 48 horas; en 2027 de 46 horas; en 2028 pasará a 44 horas; en 2029 será de 42 horas para llegar en 2030 a las 40 horas. En materia de horas extraordinarias de jornada laboral, se pagará como salario al trabajador cien por ciento más de lo fijado para las horas trabajadas. El trabajo por este concepto no excederá de doce horas en una semana, que podrán distribuirse en hasta cuatro horas por día, en un máximo



de cuatro días semanales. Para los casos en que se supere la jornada de doce horas extraordinarias por semana, la persona empleadora estará obligada a pagar doscientos por ciento más. La jornada laboral por tiempo extraordinario no aplicará para personas trabajadoras menores de 18 años.

- **Reforma a la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.** Prevé que cuando una persona sea víctima de discriminación, entiéndase como toda distinción, exclusión, restricción o trato diferenciado por origen étnico, género, edad, discapacidad o alguna condición social o apariencia, religión o cualquier otra situación; la reparación del daño incluya la atención psicológica, tomando en cuenta la edad y capacidad de la víctima.
- **Reforma a la Ley General de Turismo.** Dispone que la Secretaría de Turismo implemente códigos de conducta, capacitaciones y desarrolle programas, protocolos y políticas públicas para la prevención de delitos, en especial los relativos a la trata de personas en la prestación de servicios turísticos.

- **Reforma a la Ley de Vivienda en materia de uso de energías renovables.** Determina que la Política Nacional de Vivienda deberá considerar, entre sus lineamientos, el establecimiento de los mecanismos para que la construcción de vivienda promueva la implementación y el uso de energías renovables mediante ecotecnologías como la instalación de sistemas de captación pluvial, de aislamiento térmico eficiente, de calentadores solares y paneles fotovoltaicos, entendidos no como un lujo, sino como herramientas que permiten reducir hasta en un 30 por ciento el consumo de energía.
- **Reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de desconexión digital.** Determina que la desconexión digital será el derecho de las personas trabajadoras a abstenerse de participar en cualquier tipo de comunicación con el centro de trabajo al término de la jornada laboral, en los horarios no laborables, vacaciones, permisos y licencias, en consideración del respeto a la naturaleza y objeto de la relación laboral. Además, busca conciliar la



actividad laboral y la vida personal sujetándose a lo que establezca la negociación acordada entre la persona empleadora y las personas trabajadoras o sus representantes.

- **Reforma a la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible.** Establece que, en las instituciones de educación básica y media superior, públicas y privadas, no se permitirá la venta ni el consumo de bebidas energéticas dentro de las instalaciones escolares. La medida contribuye a consolidar un entorno educativo seguro y saludable, evitando la exposición directa de niñas, niños y adolescentes a productos con efectos adversos para su desarrollo y bienestar general.

- **Reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor.** Determina que los proveedores y empresas que utilicen información o datos sobre consumidores, tales como nombre, domicilio particular, números de teléfono personales, correos electrónicos o cualquier otro, con fines mercadotécnicos o publicitarios, están obligados a realizar su correcto uso, para el cual fueron proporcionados. Con la medida se busca brindar mayor certeza jurídica en el tratamiento de los datos personales de los consumidores, estableciendo claramente la obligación que tienen los proveedores que recaban y usan información personal.
- **Reforma al Código Penal Federal en materia del delito de corrupción de menores.** Determina que el reclutamiento de menores para actividades relacionadas con el crimen organizado es una circunstancia agravante del delito. Se reconoce que el reclutamiento criminal no es solo un delito, sino que es una forma moderna de esclavitud moral y una apropiación del futuro de la juventud mexicana. Se aumentan las penas por corrupción de menores cuando se vincule con delitos de la delincuencia organizada. Tiene un mensaje claro: quien reclute a un menor para delinquir enfrentará consecuencias proporcionales a la gravedad del daño que causa.
- **Reforma a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.** Tiene como propósito fortalecer el sistema nacional de innovación y desarrollo tecnológico e incorporar medidas orientadas a simplificar y hacer más eficientes los procedimientos administrativos sobre propiedad industrial, así como reforzar la certeza jurídica para las personas titulares de patentes, registros y demás derechos protegidos. La medida promoverá un entorno institucional más



dinámico y eficiente que facilite la generación de invenciones, la transferencia de tecnología y el aprovechamiento productivo del conocimiento, fortaleciendo con ello la competitividad de la economía nacional.

- **Que expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual y se abroga la Ley Federal de Cinematografía.** Con la medida se actualiza un marco legal que había quedado rezagado frente a los cambios del entorno digital. Determina principios como la diversidad cultural, la igualdad de género y la libertad creativa, además de que ayudará a conservar la cuota de pantalla para el cine mexicano. Impulsará mecanismos de financiamiento y asegurará condiciones más equitativas para su exhibición. El nuevo ordenamiento responde a una demanda histórica del sector de la producción cinematográfica.

- **Reforma a la Ley de Vivienda en materia de vivienda adecuada.** Se sustituye el concepto de vivienda digna y decorosa por el de adecuada, que será aquella que cuente con los elementos de accesibilidad, adecuación cultural, asequibilidad, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, habitabilidad, seguridad en la tenencia y ubicación. Además, determina que la Política Nacional de Vivienda deberá incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado, tanto como de los organismos e instituciones que otorguen crédito, financien, ya sea por sí o por terceras personas, o construyan vivienda para las personas trabajadoras o para cualquier persona que busque resolver sus necesidades en esta materia.



- **Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.** Determina limitar las jubilaciones y pensiones máximas que se otorgan con recursos públicos a personas exservidoras públicas, particularmente en el sector paraestatal, en los tres órdenes de gobierno, percepciones que no deberán exceder de la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente. La medida permitirá ordenar el sistema de jubilaciones y pensiones, acotar privilegios desproporcionados y promover la sostenibilidad de las finanzas públicas nacionales. Conforme al contenido de la iniciativa, representa una actualización que fortalece el uso y administración de los recursos públicos con base en los mandatos constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- **Que expide la Ley para el Fomento de la inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar y reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.** Con la aplicación de este ordenamiento se



canalizarán recursos económicos a la ejecución de proyectos de infraestructura pública estratégica para el desarrollo; se regularán las inversiones privadas en la ejecución de proyectos prioritarios y atenderá así necesidades colectivas, donde la conducción estratégica y rectoría estará a cargo del Estado. Se garantizará la participación conjunta y coordinada de los sectores público, privado y social, a través de mecanismos de inversión, coinversión y financiamiento.

- **Reforma a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal del Derecho de Autor en materia de derechos de las personas trabajadoras artistas intérpretes o ejecutantes.** Determinará la protección de los derechos laborales y autorales de estas personas frente al desarrollo y uso de tecnologías emergentes, particularmente aquellas asociadas a la inteligencia artificial;

exigiendo en su favor, que exista el consentimiento expreso y remuneraciones justas para evitar la explotación no autorizada de voz e imagen.

- **Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de integración y funcionamiento de los Ayuntamientos y Congresos locales y establecimiento de límites presupuestarios a las remuneraciones de funcionarios.** Establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. Así también, dispone que las constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente, además de que las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido para el cargo de titular del Poder Ejecutivo Federal. Para efectos de fortalecer los principios de austeridad republicana, así como reducir privilegios en el ejercicio del poder público y

reforzar mecanismos de control democrático, se determina que estos servidores no podrán adquirir o contratar, con recursos públicos, seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la Ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

- **Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Establece que, de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes podrá participar, a solicitud de las autoridades federales competentes, en la construcción, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, sustitución, ampliación y habilitación de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, incluyendo establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud.
- **Reforma a la Ley General de Salud en materia de enfermedades raras.** Integra al ordenamiento el Registro Nacional en esta materia, a través del cual se tendrá información actualizada sobre este tema, lo que permitirá a los pacientes participar en investigaciones e innovación científica y ofrecerá información para profesionales de la salud destinada a la creación de protocolos, normas y lineamientos internos para su mejor manejo. Esta reforma contribuirá también el desarrollo de investigaciones de mayor calidad y validez; contribuirá a aumentar la visibilidad, conocimiento y conciencia y fomentará la toma de decisiones adecuadas.



- **Reforma a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social.** La medida incorpora a estos ordenamientos el termino personas pesqueras. Con ello quienes trabajan en actividades de pesca bajo una relación laboral quedan reconocidas y reconocidos como personas trabajadoras del campo y tienen acceso al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de Seguridad Social. Con la medida se hace extensiva la seguridad social a las personas que históricamente han sido excluidas.
- **Reforma a la Ley General de Salud en materia de prevención para la salud.** Tiene como propósito construir un país más justo y equitativo para la niñez y las familias mexicanas y fortalecer la prevención como eje central de la política sanitaria en México. Se argumenta que muchos de los padecimientos que sufre la población son consecuencia o tienen relación con estilos de vida y hábitos que repercuten negativamente en su salud, en algunos casos impuestos por el contexto social o económico en el que la persona se ve inmersa.



- **Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de feminicidio.** Con esta reforma se faculta al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en materia de feminicidio que contenga, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones. El dictamen aprobado establece que, al otorgar al Congreso de la Unión mayores facultades para legislar en materia de feminicidio, se busca combatir la impunidad y garantizar una procuración de justicia más eficiente, en beneficio de la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias.
- **Reforma a la Ley General de Turismo en materia de turismo accesible.** La reforma define al turismo accesible como la modalidad que garantizará el acceso, uso y disfrute de todas las personas, con independencia de su edad o de la existencia de alguna discapacidad; a los servicios, productos, entornos, infraestructura, información, comunicación y

y destinos turísticos en condiciones de equidad y dignidad. Comprende así la accesibilidad física y digital en la llegada, movilidad, uso de instalaciones; así como en la información previa y en sitio, mediante procesos accesibles y protocolos inclusivos, a fin de evitar puntos de ruptura que limiten o impidan la experiencia turística.

- **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propuso al pleno la elección de tres personas para ocupar las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.** Luego de la votación, fueron declarados electos Blanca Yassahara Cruz García, Frida Denisse Gómez Puga y Arturo Manuel Chávez López, como consejeras y consejero electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por un periodo de nueve años, quienes han rendido su protesta ante el Consejo General del organismo.
- **Reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de reducción de la jornada laboral.** Busca generar bienestar, garantizar los derechos de las personas trabajadoras y proteger la productividad de las empresas mexicanas. Establece que la máxima de la jornada laboral por semana será de 40 horas,



la cual podrá distribuirse de común acuerdo por las personas empleadoras y trabajadoras, con opción a prolongarse por situaciones extraordinarias.

- **Reforma a las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Comercio Exterior y Federal del Trabajo en materia de certificación laboral para la agroexportación y protección de los ecosistemas forestales.** Establece que las actividades productivas vinculadas al comercio exterior agroalimentario deben desarrollarse bajo estándares de protección de los derechos de las personas trabajadoras del campo, bajo la promoción de prácticas productivas responsables, que garanticen que las personas empleadoras dedicadas a la producción y exportación de productos agrícolas acrediten el cumplimiento de las normas en materia laboral, de seguridad social y ambiental vigentes; como una condición para acceder a los mercados internacionales.
- **Reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de fomento al empleo de personas jóvenes.** Determina que el Servicio Nacional de Empleo tendrá, entre otros objetivos: diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable, haciendo especial énfasis en programas que fomenten el primer empleo de dichas personas y garanticen su inclusión en el mercado laboral; como una medida que refleja un compromiso con la inclusión social y el desarrollo del capital humano. La reforma responde a la necesidad de este grupo de edad de obtener experiencia laboral y representa un componente esencial para la estabilidad económica del país.



- **Reforma a la Ley General de Educación.** Establece que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, deberán considerar entre otros preceptos, la educación para el bienestar animal, fomentando la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garantizan la participación social en la protección ambiental y de los animales.
- **Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de protección a entornos digitales, ciberacoso, violencia digital y protección de datos personales.** Tiene como propósito garantizarles la protección de sus datos personales en plataformas y aplicaciones. Dispone que las autoridades estarán obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por cualquier tipo de violencia en entornos digitales.

- **Reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en materia de armonización de la reforma constitucional para el apoyo a estas personas.** La reforma determina la incorporación de las personas con discapacidad que así lo requieran, al sistema IMSS-Bienestar, su acceso a una vivienda adecuada y a la entrega obligatoria de pensiones no contributivas. Dispone que la Secretaría de Salud promoverá el derecho de estas personas a gozar del más alto nivel posible de salud, enfocado a su rehabilitación y habilitación de quienes viven con discapacidad permanente, dando prioridad a menores de dieciocho años. Además, establece que se les atenderá sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible.
- **Acuerdo para crear la Comisión Especial en materia de Inteligencia Artificial.** Tiene por objeto dar seguimiento y evaluar el desarrollo, implementación e impacto de la inteligencia artificial en México. Ello, en aras de impulsar la construcción de un marco normativo integral, claro y eficaz que brinde certeza jurídica y herramientas adecuadas para su uso responsable, salvaguardando en todo momento la protección y garantía de los derechos humanos de las y los mexicanos. Asimismo, busca una correcta, ordenada y ética regulación de estas herramientas para que su aplicación se realice conforme a los principios constitucionales y en beneficio del interés público.
- **Reforma al Código Penal Federal y a la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y**



y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y en materia de delitos cometidos mediante el uso de inteligencia artificial y programas de edición digital. La reforma determina que comete el delito de violación a la intimidad sexual aquella persona que, sin consentimiento, aprobación o autorización de la persona mayor de edad que sea identificable o representada de manera realista en imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual, realice conductas sobre divulgar, compartir, distribuir o publicar dichos materiales por cualquier medio, y que se comete este delito por videograbar, audiograbar, fotografiar, imprimir o elaborar dichos materiales; generar, simular o editarlos mediante herramientas de inteligencia artificial o programas de edición digital.

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES



Conforme al decreto de la Comisión de Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el Senado y la Cámara de Diputados realizaron un periodo extraordinario de sesiones del 26 al 29 de mayo.

Los dictámenes aprobados son los siguientes:

- **Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.** Determina aplazar la siguiente elección judicial de 2027 hasta el primer domingo de junio de 2028. El dictamen aprobado deriva de una iniciativa de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo. La reforma también fortalece y hace más eficiente la

operación de los Comités de Evaluación de aspirantes al cargo de personas juzgadoras. Dispone que la jornada electoral judicial se celebrará en la misma ubicación donde se realicen las elecciones ordinarias federales o locales de ese año y establece que el Tribunal aplicará programas de capacitación y actualización permanente, para lo cual podrá coordinarse con la Escuela Nacional de Formación Judicial.

- **Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Establece que la Ley fijará el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales cuando, entre otros supuestos, exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.
- **Que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de integridad en candidaturas.** Se aprueba el marco regulatorio para la integración y funcionamiento de la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas, la cual se compondrá por tres consejeras y consejeros electorales, quienes serán elegidos por un periodo de tres años por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Esta Comisión no juzgará ni restringirá derechos políticos, sino que se trata de un mecanismo opcional y voluntario para los partidos políticos y las candidaturas independientes que tendrá un carácter esencialmente preventivo, que garantizará que no haya duda en la idoneidad de los perfiles de las y los aspirantes a los cargos públicos, otorgando un marco normativo para evitar la introducción de perfiles dañinos a la democracia.

INICIATIVAS PRESENTADAS Y PARTICIPACIONES EN EL SALÓN DE SESIONES

- **7 de octubre de 2025.** En tribuna, presenté propuesta de modificación al dictamen con proyecto de decreto que reformó la Ley Aduanera. El dictamen tiene por origen una iniciativa presentada por la Presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, cuyo propósito es modernizar nuestro sistema aduanero. Una medida, dije, que sin duda hará más eficientes el sistema y los servicios en esta materia, para que los procesos de importación y exportación de bienes y artículos diversos sea cada vez más transparente.

<https://www.youtube.com/watch?v=pwmkmFiK2cw>

- **8 de octubre de 2025.** Presenté iniciativa de reforma al artículo 145 de la Ley General de Educación, cuyo propósito es fomentar acciones para estimular la certificación de conocimientos adquiridos en forma autodidacta, por experiencia laboral o a través de otros procesos educativos. En tribuna, manifesté que cuando la autoridad acredita y certifica conocimientos y habilidades adquiridas a través de la experiencia laboral, ofrece a las personas la oportunidad de crecimiento en sus centros de trabajo, tanto como la opción de ser contratados, amén de sus saberes, al otorgarle valor a sus talentos.

<https://www.youtube.com/watch?v=SBLnlyGcySw>

- **28 de octubre de 2025.** En la discusión del dictamen por el cual quedó aprobada la Ley General para prevenir, investigar y sancionar



los Delitos en materia de Extorsión, presenté propuesta de modificación manifestando que el delito de extorsión le ha robado la paz al pueblo de México, ya que las amenazas contra la población son el pan de cada día, lo mismo contra el pequeño y gran comerciante, pequeño y gran transportista, que contra productores en general, sean del tamaño que sean, y no se diga contra la buena voluntad de personas que creen y caen en los engaños de bandas organizadas. El dictamen aprobado, que forma parte de la nueva estrategia contra la inseguridad pública y que busca construir la paz en el territorio nacional, deriva de una iniciativa sensible enviada por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo.

<https://www.youtube.com/watch?v=BHL2GJvnmng>

- **12 de noviembre de 2025.** Presenté, en tribuna, iniciativa de reforma al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, precisando que el modelo actual de explotación pesquera está dejando más

pobreza que prosperidad porque nuestros mares y pesquerías se están agotando. Además, propuse que, desde el sector público, se generen acciones para la sostenibilidad y sustentabilidad pesquera y acuícola. Dije, también, que defender y proteger nuestros recursos pesqueros y acuícolas es simple y sencillamente patriotismo, ya que proteger la pesca y la acuicultura es proteger la alimentación del pueblo.

<https://www.youtube.com/watch?v=g4e1mbHbb9w>

- **20 de noviembre de 2025.** Presenté, en tribuna, iniciativa de reforma al artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. La propuesta tiene por objetivo determinarle a este grupo de edad el derecho a desarrollar habilidades digitales. Argumenté también que la inclusión digital de las personas adultas mayores es un asunto de trascendencia, en el entendido de que la tecnología puede mejorarles su calidad de vida, revertirles el



aislamiento y procurarles una mayor integración social. Por ello, el desarrollo de habilidades digitales debe ser visto como un derecho para estas personas y asegurarles así un acceso equitativo a oportunidades para una vida más plena gracias, en este caso, a la conexión virtual con el mundo.

<https://www.youtube.com/watch?v=-G2XhSDBmq5>

- **9 de diciembre de 2025.** La Mesa Directiva turnó a comisión de dictamen la iniciativa publicada el 09 de septiembre de 2025, por la cual propuse se declare el día primero del mes de julio de cada año, como “Día Nacional de la Banda de Música Sinaloense de Tambora”. La pertinencia de la propuesta reside en la necesidad de proteger y difundir el patrimonio cultural de Sinaloa y México, para que esta medida venga a fomentar una rica tradición regional, como lo es la banda de música de tambora que, con su particular estilo, nos habla de las costumbres que han perfilado la historia de la gente que ha habitado y habita una tierra generosa como Sinaloa.
- **9 de diciembre de 2025.** Fue turnada, a comisión de dictamen, la iniciativa que reforma los artículos 109 de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que presenté el 09 de septiembre de 2025, por la cual propuse que el plazo de los seguros de salud para aquellos afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que hayan quedado desempleados, sea extendido a veinticuatro semanas y seis meses respectivamente.



- **9 de diciembre de 2025.** Presenté la iniciativa de reforma a la Ley General de Salud, con la que se busca diferenciar a la cirugía estética de las cirugías plásticas y reconstructivas, ya que la inexistencia de la especialidad en cirugía estética ha generado interpretaciones fallidas, toda vez que no existe esta especialidad debidamente reconocida e impartida por la autoridad educativa competente, provocando que ese vacío legal permita que algunos practicantes, sin la preparación adecuada y sin respeto por la vida del paciente, ejerzan una profesión médica no reconocida y realicen cirugías perjudiciales.
- **2 de febrero de 2026.** Desde mi curul, hice un atento llamado a las autoridades correspondientes, demandando que se agilizará la búsqueda de los 10 trabajadores

mineros de Sinaloa desaparecidos la última semana de enero de 2026. Manifesté, asimismo, mi respaldo a la demanda de justicia para el esclarecimiento del atentado que sufrieron los Diputados Locales de Sinaloa, Elizabeth Montoya Ojeda y Sergio Torres Félix, en Culiacán. Precisé mi solidaridad para ellos y deseo por el restablecimiento de su salud.

<https://www.facebook.com/share/v/1GfWtA6TVX>

- **2 de febrero de 2026.** En tribuna, presenté iniciativa de reforma al artículo 122 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. La propuesta tiene por objetivo garantizar la actualización y depuración permanente del padrón de pescadores y acuicultores que acceden a los beneficios de los programas de apoyo oficial a sus actividades, buscando evitar con ello la comisión de fraudes por registros irregulares en el listado de beneficiarios.

<https://www.youtube.com/watch?v=CG8vBiG4I5Y>

- **10 de febrero de 2026.** Presenté la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se exhortó al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a que, en ejercicio de sus facultades, hiciera lo procedente para que, en cumplimiento a la precisión y transparencia debidas, se realizare y publicase la corrección correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, para subsanar el error tipográfico contenido en el título original: PUBLICACIÓN de datos relacionados con la Solicitud de Declaración de Protección a la Indicación Geográfica “Chilorio de Mocosito”, para que este último concepto fuera sustituido por el término “Chilorio de



Mocorito”, llamado que fue atendido publicándose en el DOF el 06 de mayo de 2026 la DECLARACIÓN de Protección de la Indicación Geográfica “Chilorio de Mocorito”; que atiende, a su vez, una solicitud presentada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

- **11 de febrero de 2026.** Con el propósito de eliminar el registro de deudas mínimas y procurar la inclusión financiera de las personas, presenté en tribuna la iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. La propuesta busca establecer que no causará registro en el historial crediticio la información relativa al incumplimiento de pago de adeudos cuyo monto sea equivalente a mil UDIS; y busca también que se elimine la información relativa a créditos equivalentes a partir de mil UDIS y hasta el equivalente a 2 mil UDIS.

https://www.youtube.com/watch?v=y_mUqDBM0Jo

- **18 de febrero de 2026.** Presenté iniciativa de reforma al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La propuesta presentada en tribuna tiene como propósito impulsar la adopción de prácticas agroecológicas en los sistemas de producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera, implementando sistema productivo integral que responde a nuevas necesidades de respeto y cuidado al medio ambiente, con criterio de sustentabilidad y sostenibilidad, que busca transformar completamente nuestros sistemas alimentarios.

https://www.youtube.com/watch?v=ByIhun_zMK4

- **10 de marzo de 2026.** Presenté, en tribuna, una iniciativa de reforma al artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, que tiene como propósito alentar la competitividad pesquera y acuícola, impulsando mecanismos e instrumentos de innovación tecnológica en la administración y aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas. Al presentar la iniciativa, expliqué que la innovación y la tecnología han sido catalogadas como impulsores clave para la transformación de los sistemas agroalimentarios, constituyendo un proceso fundamental para hacerlos eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, tanto en calidad nutritiva como en cantidad, así como en el cuidado del medio ambiente. Ello permitirá atender de mejor manera la creciente demanda mundial de alimentos inocuos.

<https://www.youtube.com/watch?v=6uJk6zuPpk>



- **25 de marzo de 2026.** En el marco de la aprobación del dictamen de reforma al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se pone un límite al monto de las jubilaciones y pensiones en el sector paraestatal de los tres órdenes de gobierno, fijé mi postura a favor, argumentando que la medida implica no sólo ahorrar recursos, sino más bien romper una estructura de privilegios que se había vuelto intocable, en la cual el servicio público dejó de ser servicio y se convirtió en un mecanismo de acumulación personal.

https://youtu.be/AsuUJYjs6H0?si=CXYU9wA_92AU8hqp

- **7 de abril de 2026.** En el marco de la aprobación del dictamen de reforma a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de

las personas trabajadoras artistas, intérpretes y ejecutantes, frente al uso indebido de tecnologías emergentes, hablé en favor de la propuesta, argumentando que, con la medida, se establecen de manera precisa las condiciones bajo las cuales podrá utilizarse la voz e imagen de las personas artistas mediante sistemas de inteligencia artificial o tecnologías similares, garantizando siempre el consentimiento y la remuneración correspondiente, porque legislar no es prohibir todo, sino establecer reglas claras.

https://youtu.be/0jgYl_2DdCw?si=OwnNTdHIBUp78Zp7

- **22 de abril de 2026.** Durante la discusión, en lo particular, del dictamen de reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales, presenté propuesta de modificación, manifestando mi apoyo a la medida legal, por el bien y el beneficio de la clase trabajadora, un sector que siempre ha estado comprometido con la productividad empresarial y de servicio.

<https://youtu.be/tl9SLsJWY4?si=hW2TOLo-MNtYPDeg>

- **27 de mayo de 2026.** En el marco del periodo extraordinario de sesiones, presenté en tribuna reserva de modificación al dictamen de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Poder Judicial, precisando que, durante muchos años, la distancia entre el Poder Judicial y el pueblo se volvió tan grande que muchos ciudadanos comenzaron a ver los tribunales no como símbolo de esperanza, sino como símbolo de corrupción sofisticada. Por ello, la reforma aprobada resulta para unos incomoda, porque toca privilegios

reales, porque rompe estructuras que durante décadas operaron sin rendir cuentas y porque, por primera vez, se está cuestionando un modelo que muchos creían eterno.

<https://youtu.be/wZ9JSots4Z4?si=oFJOqWxtlHUooidW>

Foros y Reuniones en Comisiones de Dictamen

- **11 de septiembre de 2025.** Durante el Foro Nacional de Discusión relativo a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, convocado por la Comisión de Pesca y que se realizó en Palacio Legislativo de San Lázaro, me referí a la falta de presupuesto, a los compromisos incumplidos y la exclusión en espacios donde deberían estar quienes realmente conocen la problemática del sector pesquero y acuícola. La pesca es el sustento de miles de familias mexicanas y sinaloenses, en específico, por lo que exigimos seriedad, recursos y voluntad política para fortalecer al sector. El llamado respetuoso es a las autoridades, para que volteen a ver de manera decidida a la pesca y la acuacultura, para que juntos construyamos soluciones de fondo.

<https://www.facebook.com/share/r/16bACn3iyg/>



- **20 de octubre de 2025.** Tuve el honor de participar en el foro “Escuchando las voces del Campo”. Soy campesino desde nacimiento, hijo y producto de la parcela de mi abuela, y por eso entiendo el sentir de quienes día a día trabajan la tierra. Conozco las carencias y los desafíos que el propio sistema ha impuesto con los años. He sido una voz que, antes de hablar, escucha, y por eso he impulsado iniciativas para que regresen la Productora Nacional de Semillas y Fertilizantes Mexicanos, así como el extensionismo, porque el campo necesita volver a tener el apoyo que merece. En este foro precisé que el campo no tiene color partidista, es uno solo, y que la lucha no es de un solo hombre, es de todos. Como ejidatario y como Diputado, me sumo a seguir trabajando, escuchando y construyendo soluciones para que las y los productores tengamos las condiciones que merecemos.

<https://www.facebook.com/share/v/1DdfFvHFEs/>

- **28 de octubre de 2025.** En el marco de la novena reunión ordinaria de trabajo de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, dejé en claro que el ánimo en el campo se apaga, porque la necesidad apremia y los apoyos no llegan. El campesino no se ha equivocado: ellos han cumplido, han sembrado y han resistido, por lo que es justo y necesario que nuestro proyecto de nación vuelva la mirada hacia el campo, hacia quienes producen con esfuerzo y dedicación, porque sin justicia para el productor, no hay futuro para México.

<https://www.facebook.com/share/v/17MrXQvwy3/>

- **2 de diciembre de 2025.** En salones del Palacio Legislativo de San lázaro, participé en una jornada de trabajo profundamente significativa con los productores agrícolas de nuestro país, encabezados por el Frente Nacional para el Rescate del Campo Mexicano, durante la cual atendimos y analizamos sus propuestas referentes a las iniciativas de nueva Ley General de Aguas y de reforma a la Ley de Aguas Nacionales, reflejándolas en los nuevos ordenamientos.
- **3 de diciembre de 2025.** En la décima primera reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, defendí un precio justo de 7,200 pesos por tonelada de maíz, ya que los productores no pueden seguir trabajando solo para “salir tablas”, por lo que exigimos que los agentes industriales también aporten, no solo el Gobierno, y que se mantengan mesas de trabajo permanentes para atender a nuestros agricultores, haciendo un llamado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a respaldar a nuestra gente del campo.

se mantengan mesas de trabajo permanentes para atender a nuestros agricultores, haciendo un llamado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a respaldar a nuestra gente del campo.

<https://www.facebook.com/share/v/1DXseTfacR/>

- **24 de febrero de 2026.** Durante mi participación en los trabajos de la Décima Tercera Reunión de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, hice un llamado firme y puntual a que se cumpla el compromiso de pago asumido con los productores agrícolas, referente al apoyo pendiente a la comercialización e ingreso objetivo por un precio de garantía justo. Se trata de una obligación derivada de acuerdos formales que deben atenderse en tiempo y forma. El campo requiere certeza presupuestal y cumplimiento institucional, no más retrasos.

<https://www.facebook.com/share/v/1cLf1sVNiX/>





- **8 de abril de 2026.** Durante una reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Población, fue discutido y aprobado, de forma unánime, el dictamen en sentido positivo a la iniciativa presentada por un servidor, por la cual se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural impulse la adopción de prácticas agroecológicas en los sistemas de producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera. Con mi participación dejé en claro que, con la propuesta, se busca promover el enfoque agroecológico dentro de las funciones de la dependencia y así llevar a cabo prácticas productivas sostenibles en todo el país.

<https://www.facebook.com/share/r/14PaTRncDPY/>

- **21 de abril de 2026.** A convocatoria del Senador Alfonso Cepeda Salas, Presidente de la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República, participé en los trabajos de la Semana Nacional de la Seguridad Social, cuya temática llevó por título “Pensiones Justas, Salarios Dignos y Servicios de Salud de Calidad”.

- **28 de abril de 2026.** En el foro “Maíz de México: Producción, Mercado y Futuro”, realizado en Palacio Legislativo de San Lázaro, hice un posicionamiento claro en el sentido de que los compromisos con los productores agrícolas no se han cumplido. No se puede hablar del futuro del maíz sin atender el presente del campo. Hoy, quienes sostienen que la producción enfrenta abandono, incertidumbre y falta de respaldo, demandan, y con justicia, ser atendidos.

<https://www.facebook.com/share/v/1AbszwMiPf/>

- **21 de mayo de 2026.** Legisladoras y Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo sostuvimos un importante encuentro con funcionarios de la provincia de Hunán, República Popular China, reunión en la que se acordó impulsar el desarrollo de cooperaciones futuras en las materias agrícola, ganadera, pesquera y acuícola. En la reunión, que estuvo impulsada por un servidor, acordamos diseñar agendas de trabajo para la vinculación e intercambio comercial, así como de impulso para el intercambio del conocimiento de técnicas para el desarrollo de las actividades del sector primario. La provincia de Hunán, cuna mundial de la acuicultura y región con un alto nivel de desarrollo agrícola y acuícola, es conocida mundialmente como el granero de China y principal desarrollador de ciencia y tecnología de precisión aplicada a la actividad agrícola, así como el exportador de maquinaria para esta actividad.

<https://www.facebook.com/share/p/18WB81WNME>



- **26 de mayo de 2026.** A iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, atestiguamos, junto a la Comisión Nacional del Deporte, la firma del Acuerdo de Cultura de Paz por el Deporte que constituye un pacto de no agresión entre las barras de fútbol. Este acuerdo constituye un gran avance en favor de una destacada disciplina deportiva como lo es el balompié, así como un paso importante para devolverle al fútbol lo que realmente representa: pasión, unión y convivencia familiar. La paz también se construye desde el deporte.

<https://www.facebook.com/share/p/1BeMy7hMT>

- **03 - 05 de junio de 2026.** A convocatoria de la Fundación IDEA y el Programa México del Diálogo Interamericano, participé en la novena edición del Foro de Alto Nivel sobre Innovación para el Poder Legislativo, realizado en la ciudad de Washington, D.C., espacio anual de diálogo y reflexión en el cual participamos Senadores y Diputados con académicos, expertos globales y tomadores de decisiones de todo el mundo. La temática versó sobre las tecnologías emergentes, definidas como un pilar fundamental para el futuro de la innovación, la competitividad y el liderazgo económico de América del Norte.

<https://www.facebook.com/share/p/1J9sCtKGp3>



PRESUPUESTO FEDERAL



Durante el ejercicio fiscal de 2026, la federación ejercerá un presupuesto cuyo monto asciende a 10 billones 193 mil 683 millones 700 mil pesos.

El gasto presenta un incremento de 891 mil 667.9 millones de pesos, lo que significa un 5.9 por ciento más, en términos reales, comparado con lo aprobado para el ejercicio 2025.

El 69.6 por ciento del proyecto aprobado corresponde a gasto programable y el restante 30.4 por ciento, a erogaciones de naturaleza no programable.

El gasto programable se orienta a la generación de bienes, servicios y obra públicos que la

población demanda. Representa una suma 7 billones 94 mil 708 millones 800 mil pesos.

El gasto no programable ascenderá a 3 billones 98 mil 974 millones 900 mil pesos. Incluye las participaciones que se entregan a entidades federativas y municipios; y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Los programas sociales prioritarios están contemplados en este presupuesto, como la pensión para personas adultas mayores, con una asignación de 526 mil 508 millones de pesos. Por su parte, la pensión para personas con discapacidad tendrá un monto de 36 mil 266 millones de pesos y el programa de vivienda social 33 mil 280 millones de pesos.

Además, los programas de beca “Benito Juárez”, en los que están contenidas la becas Rita Cetina, Nivel Medio Superior y Universitarias, tendrán una suma de 184 mil 595 millones de pesos y la pensión mujeres bienestar con 56 mil 969 millones de pesos, así como sembrando vida con 40,664 millones de pesos.

A los proyectos de construcción y conservación de obras hidráulicas a cargo de la Comisión Nacional del Agua se le asignan 20 mil 762 millones de pesos; y a diversas obras para infraestructura ferroviaria que, en conjunto, se les asignan 76 mil 273 millones de pesos.

Las asignaciones previstas a los gobiernos locales, a través del gasto federalizado; que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación, salud pública y otros subsidios, suman 2 billones 810 mil 777 millones 100 mil pesos: un 3 por ciento más de lo aprobado para 2025.

PRESUPUESTO ESTATAL

Sinaloa ejercerá, en 2026, un presupuesto total por el orden de los 78 mil 344 millones 23 mil 814 pesos. De este monto, 13 mil 158 millones 505 mil 802 pesos derivarán de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, del Código Fiscal local y de financiamiento. Los restantes 65 mil 185 millones 518 mil 12 pesos corresponden al gasto federalizado asignado a la entidad, el cual se constituye de la siguiente manera:

- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios: 34 mil 95 millones 542 mil 38 pesos.
- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: 23 mil 919 millones 348 mil 58 pesos.
- Convenios de Descentralización: 7 mil 170 millones 627 mil 916 pesos.



PRESUPUESTO MUNICIPAL

La aplicación y distribución de recursos, contenida en transferencias como son las participaciones Federales y Estatales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, determina para los municipios del Tercer Distrito Electoral Federal de Sinaloa, las asignaciones siguientes:

Municipio	Participación Federal	Participación Estatal	FORTAMUN	FISM	Monto (millones de pesos)
Angostura	140,987,098	589,875	32,716,908	20,994,493	195,288,374
Badiraguato	111,052,585	357,018	32,716,908	76,008,521	220,135,032
Mocorito	131,263,006	427,703	32,716,908	53,564,935	217,972,552
Navolato	373,629,291	2,033,863	163,584,564	69,211,512	608,459,230
Salvador Alvarado	240,142,142	1,389,508	98,150,736	27,734,973	367,417,359
Sinaloa	214,767,543	1,086,959	98,150,736	117,651,328	431,656,566
Total Estatal	7,883,391,232	57,453,282	3,271,691,254	1,288,248,879	12,500,784,647

MENSAJE



Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos venido legislando bajo una agenda que construye acuerdos por más y mejores oportunidades de desarrollo para el pueblo de México.

Las iniciativas y acuerdos aprobados son medidas que atienden y buscan resolver problemáticas diversas de la población, a través de acciones que jurídicamente soportan el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y propósitos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las materias que se atienden a través de reformas y leyes aprobadas son amplias, y tutelan el respeto y cumplimiento de derechos en los ámbitos social y laboral, en el cuidado al medio ambiente, en el desarrollo económico, en el sistema electoral, en la igualdad sustantiva y oportunidades para grupos vulnerables, así como en el fortalecimiento a nuestro marco de instituciones y de justicia.

El segundo piso de la Cuarta Transformación va por el camino de la definición y atención de aquellas prioridades que la sociedad mexicana demanda; la mayoría, por la ruta de la mejora de condiciones para el bienestar personal y colectivo, resultando indispensable en este proceso la actualización de nuestro marco jurídico.

Trabajar para este propósito es compromiso de las legisladoras y legisladores del PT, impulsando y aprobando reformas y nuevas leyes que vengán a garantizar condiciones de bienestar e igualdad para los sectores sociales que mayormente demanda de la atención por el sector público.

Lo hasta hoy aprobado es reflejo del cumplimiento del compromiso que hemos asumido y de un trabajo que va en paralelo con las acciones del gobierno que encabeza la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, una gestión pública que se caracteriza por darle a la gente condiciones y oportunidades de desarrollo bajo los principios del humanismo mexicano.

De cara a esto, hoy refrendo mi compromiso con ustedes: seguir aportando lo mejor de mi trabajo para darle a nuestro estado y nuestra nación más oportunidades de desarrollo con igualdad y justicia.

¡Ánimo!

¡Gracias a todos por su confianza y su apoyo!

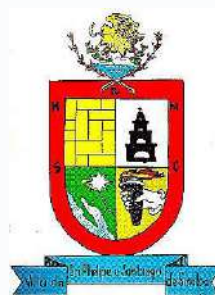
Profe. Fernando García Hernández
Diputado Federal







Juntos
Hacemos Historia
morena



www.diputados.gob.mx
www.facebook.com/profefernandogarcia